



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

Administración

Transderencias Crédito Pleno

Transderencias Crédito Pleno

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó Acuerdo en el Ordinal Sexto de **“HACIENDA.- GESTIONA 34/2024.- SUBCARPETA 12.- TRANSFERENCIAS CRÉDITO PLENO”**, cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Aprobar Transferencia de Crédito Expediente 34/2024

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación		Descripción	Créditos a incluir
Prog r.	Económica		
920	120	RETRIBUCIONES BASICAS.	20.000,00
330	130	LABORAL FIJO	11.000,00
TOTAL			31.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación		Descripción	Créditos a incluir
Prog r.	Económica		
321	632	Edificios y otras construcciones	31.000,00
TOTAL			31.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobado inicialmente el expediente, se expondrá al público, previo anuncio en el correspondiente Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si durante este período no se presentaran alegaciones por los interesados, se entendería que la modificación de crédito ha sido definitivamente aprobada, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas.

En Aldeire, a 28 de noviembre de 2024

Firmado por: La Alcaldesa.- Delia Ferrer Lozano.